



Presidencia Municipal de
San Martín de Bolaños, Jalisco
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE BOLAÑOS, JALISCO

SESIÓN ORDINARIA 06

San Martín de Bolaños, Jalisco siendo las 11:15 horas del día 01 de Septiembre del 2015 dos mil quince, el C. José Miguel Ángel Fernández Soto Presidente del comité de clasificación procede a dar inicio a la sesión ordinaria del comité de clasificación de información pública, con el fin de modificar la prueba de daño y fundamento legal de los sistemas de información reservada referente a "tipos de armas, calibre, cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como su fecha de adquisición y los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del H. Ayuntamiento de San Martín de Bolaños".

- 1.- Lista de asistencia de los presentes, declaratoria del quorum del comité de clasificación y aprobación del orden del día.
- 2.- modificar la prueba de daño y el fundamento legal de los sistemas de información reservada referente a "tipos de armas, calibre, cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como su fecha de adquisición y los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del H. Ayuntamiento de San Martín de Bolaños"
- 3.- cierre y firma del acta.

Se da inicio al **PUNTO NÚMERO UNO**, por lo que a continuación, se toma lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos que integran el comité de clasificación de información pública de H. Ayuntamiento constitucional de San Martín de Bolaños, Jalisco, el C. José Miguel Ángel Fernández Soto, quien preside el comité de clasificación, la C. Hortencia Salazar Estrada Titular del órgano de control interno del comité de clasificación y la C. Edila Benavidez Velázquez, titular de la Unidad de transparencia y Secretario del Comité de Clasificación, toda vez que se cumple con el quórum establecido en el artículo 29 apartado 2 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios se da por conformado el mismo, dando así inicio a la sesión ordinaria de acceso restringido del comité de clasificación de información pública del H. Ayuntamiento constitucional de San Martín de Bolaños, Jalisco procediéndose a la aprobación del orden del día para todos los efectos legales a los que haya lugar.

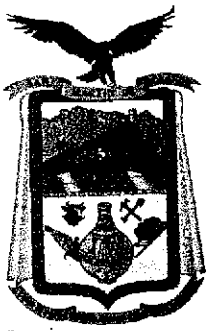
PUNTO NUMERO DOS.-se procede a realizar la modificación de la prueba de daño y el fundamento legal de los sistemas de información reservada relativa a "tipos de armas, calibre, cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como su fecha de adquisición y los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del H. Ayuntamiento de San Martín de Bolaños" quedando de la siguiente manera:

Hidalgo No. 27 C.P. 46350 Tel./Fax (437) 95 253 59 San Martín de Bolaños, Jalisco

Hortencia Salazar

Edila Benavidez Velázquez

José Miguel Ángel Fernández Soto



Presidencia Municipal de
San Martín de Bolaños, Jalisco
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

De acuerdo al artículo 18 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco se realiza la siguiente Prueba de daño a la información referente a los tipos de armas, calibre y cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como su fecha de adquisición, información generada en el área de Seguridad pública:

I.- Se manifiesta que los tipos de armas, calibre, cantidad y fecha de adquisición, es un conjunto de elementos que sirven para garantizar la seguridad de los habitantes del municipio, por lo que no se puede dar a conocer por la inseguridad con la que vivimos actualmente en el país. Según el artículo 17 fracción I inciso c) y f) de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

II.- En razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con las actividades de prevención de los delitos, en virtud de que se trata información que solo el personal autorizado posee puesto que es de carácter confidencial; y con la revelación de dicha información se pondría en disposición de los carteles organizados que existen en el país.

III.- Es posible afirmar que la difusión de la información facilitara a cualquier persona interesada en afectar la estabilidad del Municipio, misma que podrían encuadrar en ilícitos como entre otros, como lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes.

Se manifiesta también que de dar a conocer esta información permitiría aumentar el riesgo ya existente de que se comentan delitos, se causarían un serio perjuicio a la prevención de delitos en virtud de que se aportarían elementos a los posibles delincuentes para cometerlos, elementos con los que de otra manera lícita no contarían.

De acuerdo al artículo 18 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco se realiza la siguiente Prueba de daño a la información referente a los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del Ayuntamiento de San Martín de Bolaños información generada en el área de Sindicatura municipal:

I.- Se manifiesta que es información reservada todos los trámites referentes a juicios que tenemos en litigio, por lo que no se puede dar a conocer por que ponen un riesgo el proceso de los trámites legales. Según el artículo 17 fracción I inciso g) y fracción II, IV, V de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

II.- En razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con las actividades de legales que se llevan a cabo, en virtud de que se trata información que solo el

Hidalgo No. 27 C.P. 46350 Tel./Fax (437) 95 253 59 San Martín de Bolaños, Jalisco

Hortencia Salazar

Salazar

[Firma]



Presidencia Municipal de
San Martín de Bolaños, Jalisco
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

personal autorizado posee puesto que es de carácter confidencial; y con la revelación de dicha información se pondría en disposición de las contrapartes.

III.- Es posible afirmar que la difusión de la información facilitara a cualquier persona interesada en afectar la estabilidad del Municipio, como lo que se ocasionaría un serio perjuicio a los procesos de trámites legales.

Ahora bien habiéndose modificado la prueba de daño y fundamento legal, de los sistemas de información reservada referente a los tipos de armas, calibre y cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura en el H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Bolaños, Jalisco de acuerdo con el artículo 17 fracción I inciso F) y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, el presente comité de clasificación:

ACUERDA:

PRIMERO.- Que a través de la presente acta **SE RESERVA** la información referente a los tipos de armas, calibre y cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Bolaños, Jalisco por considerarse información vinculada por la prevención de delitos de conformidad a lo previsto por el artículo 19 apartado 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

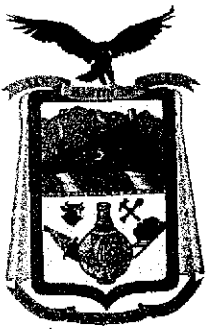
SEGUNDO.- El plazo de reserva para esta información es a partir del día de 13 de octubre del 2014 hasta el 13 de octubre del 2017.

SEGUNDO.- la unidad administrativa responsable de la custodia de la información clasificada correspondiente a tipos de armas, calibre cantidad y fecha de adquisición así como los expedientes que se tienen en litigio en el H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Bolaños, Jalisco, será la Sindicatura Municipal de este Municipio de San Martín de Bolaños, Jalisco, así como la encargada de colocar las leyendas donde se indique la reserva de la información dentro de los documentos en los cuales conste la información reservada, del mismo modo deberá integrar un registro de los servidores público que tengan acceso a dicha información y remitirla a la unidad de transparencia.

Fortunata Salazar

Enfoque

[Firma]



Presidencia Municipal de
San Martín de Bolaños, Jalisco
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

PUNTO NÚMERO TRES.- no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria del comité de clasificación de información pública del H. Ayuntamiento constitucional del San Martín de Bolaños, Jalisco siendo las 12:50 horas del día 01 de Septiembre de 2015, hecho lo anterior la presente acta fue leída íntegramente por todos y cada uno de los participantes.

J. Fernández
C. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ SOTO

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN.

E. Benavidez

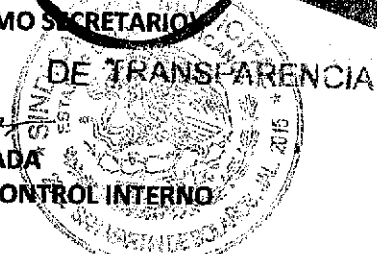
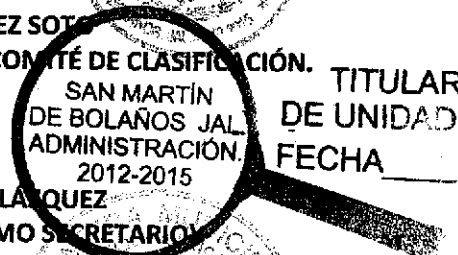
TEC. ADMÓN. EDILA BENAVIDEZ VELAZQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD, QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO

H. Salazar

C. HORTENCIA SALAZAR ESTRADA

TITULAR DEL ÓRGANO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO



TITULAR DE UNIDAD
FECHA _____

DE TRANSPARENCIA